



CÓDIGO ÉTICO de LA ENTIDAD

21 de junio de 2026

Entendemos por código ético una declaración voluntaria, con carácter de norma interna, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus

grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

El valor y la fortaleza del Código Ético dependen de su puesta en práctica por todas las personas que integramos la entidad y es la expresión de nuestra credibilidad y transparencia.

En la Fundación Imagine Horizons, asumimos la responsabilidad de nuestras actuaciones no solo con respecto a nuestros propios colaboradores sino también a todos aquellos que una u otra razón se relacionan con nosotros y con nuestras actividades, tenemos, por lo tanto, la presunción y en principio la creencia que todos ellos tendrán en el marco de las mismas un comportamiento similar al que desde nuestra organización pretendemos, sin embargo también deseamos eximirnos de cualquier otra actitud incorrecta, en la que los mismos grupos de interés pudieran incurrir fruto del desconocimiento de aquellas.

Este Código Ético promueve la bondad y la generosidad en todos nosotros y nuestras actuaciones tanto hacia el exterior como entre nosotros y nos hace más conscientes y responsables de nuestra misión desde una visión y cultura compartida.

En la Fundación Imagine Horizons creemos que todas las personas tienen iguales derechos y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, nuestra relación con las personas participantes de nuestros programas, se basará en los siguientes principios y acciones que los garantizan:

1.- RELACIONES CON PARTICIPANTES

Autonomía:

- Apoyamos la evolución de las personas desde la autonomía, promoviendo que ellos y ellas sean actores de su destino, facilitando el desarrollo de su potencial y buscando la mejora de sus condiciones de vida y las de su entorno. Promovemos la participación de las personas en su entorno y comunidad desde su rol de ciudadanos activos.

Individualidad:

- Asumimos el itinerario vital de cada persona tanto en la práctica individualizada como en la grupal o comunitaria. Generamos medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, opiniones y propuestas.

Derecho a la Intimidad:

- Garantizaremos la confidencialidad de la información personal, respetando la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.

Derecho a un trato ético:

- Nuestras actitudes y lenguaje verbal y no verbal serán amables y honestos evitando cualquier potencial lesión o menoscabo de la dignidad y la integridad física y emocional de las personas atendidas y su entorno en base a los principios de una Comunicación No Violenta. Nuestro compromiso irá más allá teniendo en cuenta el perfil de los usuarios, comprometiéndonos a luchar especialmente contra el maltrato de cualquier tipo que pudiera producirse con menores; haciendo especial esfuerzo en aquellos con dificultades particulares por razones de discapacidad, etnias y de sexo, religión, etc.

- 2.- RELACIONES CON EL PERSONAL LABORAL

Las personas que trabajamos en la Fundación Imagine Horizons somos el corazón de la misma y por ello asumimos el compromiso de tratarnos siempre con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad. Asumimos en este sentido los siguientes principios y compromisos en todos los niveles de la Fundación:

- Cumpliremos la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y motivadoras.
- Fomentaremos un ambiente de compañerismo, trabajo en equipo y participación colaborativa.
- Facilitaremos a los trabajadores las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de su función.
- Promoveremos el desarrollo de las carreras profesionales, así como su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todos.
- Facilitaremos la conciliación de la vida familiar y laboral de todas las personas.
- Velaremos por la igualdad de oportunidades en la selección, contratación, formación, actividad, retribución y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, aplicando medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.
- Respondremos a los equipos y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, realizadas bajo los principios de este código ético.
- Mantendremos informados a los trabajadores y a sus representantes de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, con el compromiso de promover la participación, escuchar y valorar sus diferentes opiniones y propuestas.
- Respetaremos la privacidad de la información proporcionada por los trabajadores, así como la confidencialidad del trabajo que desarrolla.

- 3.- RELACIONES CON LA SOCIEDAD

El valor principal compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que formamos parte de la Fundación Imagine Horizons es la ética y el compromiso con la mejora social. Por ello, nuestras relaciones con la sociedad se basarán siempre en los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

Comunicaremos de forma positiva nuestras acciones:

- Difundiremos cuando sea posible las actividades de la FUNDACIÓN y su impacto en nuestro entorno social, con criterios de transparencia, claridad y rigor en la información que ofrecemos.
- Buscaremos activamente el apoyo de la sociedad para el desarrollo de nuestra misión.
- Mejoraremos el entorno y las comunidades en las que trabajamos: Con independencia de la actuación central de nuestros proyectos, buscaremos siempre contribuir al progreso y bienestar social del entorno más próximo tanto social como del medio ambiente.
- Seremos Colaborativos: Apoyaremos, dentro de nuestras posibilidades, las iniciativas sociales de terceros que se desarrollen en nuestro entorno.

4.- RELACIONES CON PROVEEDORES

Nuestras relaciones con proveedores de bienes o servicios se basarán en la confianza, el respeto y la honestidad, y se regirán por los siguientes principios:

Alianza

Fomentaremos relaciones respetuosas y honestas con los proveedores elegidos, basadas en la equidad y la satisfacción mutua.

Responsabilidad Social:

Seleccionaremos, siempre que sea posible, proveedores responsables, que aporten un valor social y/o ambiental añadido tanto por los compromisos sociales asumidos voluntariamente como por las características de los productos y servicios que comercializan.

Optaremos, en igualdad de condiciones, por la compra social; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

5.- RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

La colaboración y la cultura de la acción colectiva forma parte esencial de nuestra cultura. Por ello, siempre que sea posible, colaboraremos con otras organizaciones públicas o privadas siempre que los objetivos de esta cooperación estén alineados con nuestra misión y sin comprometer nuestros principios e independencia.

Nuestras relaciones con otras entidades y organizaciones públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad de ambas entidades u organizaciones, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

Independencia y autonomía

Respetaremos y buscaremos el respeto a la independencia y autonomía como elementos indispensables de una relación entre iguales.

Equidad

Colaboraremos sobre una base equitativa y de apoyo mutuo para cada organización para ofrecer una respuesta eficaz a las necesidades reales de las personas objeto de atención mutua.

Impacto Colectivo y Colaboración

Colaboraremos y promoveremos la acción colectiva sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para la mejora social duradera. Buscaremos una colaboración transparente compartiendo la información necesaria en los ámbitos de calidad, experiencia, ideas, innovación y gestión.

6.- CUMPLIMIENTO LEGAL

Todas nuestras actuaciones se llevarán a cabo de conformidad con las leyes, regulaciones y normativas vigentes.

Para el cumplimiento de este principio de legalidad, asumimos los siguientes compromisos de actuación:

- Establecemos los sistemas de control y seguimiento adecuados para el riguroso cumplimiento de los compromisos asumidos con participantes, personal, voluntarios, proveedores, financiadores y aliados, tanto públicos como privados, según sus características específicas.
- Aseguramos la formación y actualización de nuestros equipos en las materias legales y normativas que sean de aplicación a nuestra actuación.
- Buscaremos el apoyo y asesoramiento legal en todas aquellas materias que por su novedad o complejidad excedan de los conocimientos internos.
- Sometemos nuestra acción a las revisiones y auditorías internas o externas que se establezcan para el cumplimiento de la normativa vigente y, de forma voluntaria, a aquellas otras que mejoren y garanticen nuestra vocación por la legalidad y la transparencia.

- Establecemos las medidas necesarias para el cumplimiento normativo en materia de prevención de riesgos penales (delitos con menores e incapacitados, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, corrupción, etc.)

7.- TRANSPARENCIA

Consideramos la Transparencia como un factor clave de nuestro valor social y la respuesta ética a la confianza depositada en nosotros por la sociedad en su conjunto. Este principio de Transparencia alcanza a nuestra organización en su conjunto: acción, e impacto, uso de los recursos y gobierno:

Acción e Impacto

Facilitaremos información detallada y precisa en nuestra web sobre los programas y actividades desarrolladas o elaboraremos y difundiremos una memoria anual de actividades con el detalle de la actuación y de los resultados e impacto obtenidos, así como los niveles de satisfacción de nuestros participantes.

Divulgaremos periódicamente nuestras actividades en redes sociales y boletines de comunicación pública.

Organización y Gobierno

- Haremos pública en la web y memoria Anual la información sobre la composición de nuestros órganos de gobierno – Patronato y Equipo de Dirección- así como sus actividades y experiencia profesional. Estableceremos normas y procedimientos de trabajo para asegurar el cumplimiento de la normativa contable y fiscal y proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:
- Realizaremos una contabilidad periódica que represente la imagen fiel de la entidad en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura tanto a nivel de entidad como de los proyectos.
- Rendiremos cuentas a todos aquellos organismos, implicados en nuestra supervisión y gestión.

7.- COMPROMISO

De acuerdo con los valores y principios de este Código Ético los profesionales, colaboradores y voluntarios que formamos parte de la Fundación Imagine Horizons asumimos para el excelente cumplimiento de nuestra labor social los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- Buscaremos la mejor y más eficaz solución posible a los problemas de la sociedad y en particular de los participantes en nuestros programas para fomentar su autonomía y el desarrollo de su potencial humano.
- Creemos que las personas somos la herramienta fundamental para la ayuda a otras personas y por ello nos comprometemos con nuestro desarrollo personal y profesional.

- Buscaremos y nos formaremos en las mejores prácticas y conocimientos para el desarrollo de nuestra labor, asumiendo los principios de aprendizaje continuo y compromiso de mejora como base de nuestra actuación.
- Estableceremos objetivos medibles para nuestros proyectos y evaluaremos los resultados como herramienta indispensable para la mejora de nuestro impacto.
- Respetaremos la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.
- Consultaremos con los participantes y familiares cuestiones que les afecten. Si no es posible, nos aseguraremos de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.
Rechazaremos y denunciaremos conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en este Código Ético.
- Proporcionaremos información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios prestados, así como los derechos y deberes de los participantes. Manifestaremos un comportamiento personal respetuoso, correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.

En aras a la utilización eficiente de los Recursos disponibles, nos comprometemos a cumplir los siguientes principios:

- en la utilización de los recursos económicos, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión de nuestra misión.
- Crearemos, en nuestro ámbito de actuación, los sistemas y procedimientos necesarios para evitar el uso, de forma directa o indirecta, de los recursos de la organización para fines personales.
- Seremos austeros con los recursos económicos y usaremos de manera responsable, cuidadosa y sostenible los recursos materiales, así como los medios, instalaciones e infraestructuras que se pongan a nuestra disposición por la organización o por terceros para el desarrollo de nuestro trabajo. Seremos así ajenos a cualquier mal uso o uso para fines personales de dichos medios y recursos.

En nuestra actividad de captación de fondos, públicos o privados, nuestra actuación colectiva e individual se regirá por los siguientes principios:

- Utilizaremos argumentos rigurosos y basados en derechos de igualdad y la no discriminación por razones de religión política o sexo siempre basándonos en los fines y actividades expresados en los estatutos de la Fundación.
- Mantendremos los valores de la fundación en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas financiadores.
- Colaboraremos entre nosotros, apoyándonos mutuamente y aprovechando nuestras sinergias en la sostenibilidad de los proyectos que sean considerados prioritarios o estratégicos por la organización.

A modo de resumen y cumplimiento de todos los integrantes y grupos de interés de la Fundación declaran:

Los fines y objetivos de la organización en su conjunto prevalecerán sobre los intereses particulares de las áreas o proyectos y también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en los mismos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Buscaremos siempre la colaboración y las sinergias evitando la competencia entre los diferentes servicios.
- No usaremos el nombre o la posición de la entidad “Fundación Imagine Horizons” para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes de la fundación.
- Desde el respeto al derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajamos o colaboramos en la Fundación Imagine Horizons, velaremos por nuestra independencia como organización en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza o ideología.



FUNDACION IMAGINE HORIZONS

Calle Mercedes Formica, número 1

Las Rozas de Madrid 28232

Núm. de Registro: 3088

Fecha de Constitución: 06/11/2025

CIF. - G24905622

info@fundacionimagine.org